



DICTAMEN DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PR/2020 MGU007 PU
CONSTRUCCION DE PLAZUELA PUBLICA EN LA COMUNIDAD
DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.



DICTAMEN DE FALLO

De conformidad con los **Artículos 54 y 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se emite el día **22 DE MAYO DE 2020** a las **10:30** horas **Dictamen de Fallo** para fundamentar el acta de fallo relativa al concurso por invitación a cuando menos tres personas **No. PR/2020 MGU007 PU**, relacionado a los trabajos de:

CONSTRUCCION DE PLAZUELA PUBLICA EN LA COMUNIDAD DE LA PALMA,
MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Misma obra que se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

Que dicha obra se llevará a cabo con recursos provenientes del Programa **“PREDIAL RUSTICO 2020”**.

Concurso al cual se invitaron las siguientes Empresas:

EMPRESAS:

- 1 **C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA**
- 2 **HECSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- 3 **ICOPAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

REPRESENTANTES:

- C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA
C. HECTOR SOTO SAÑUDO
ING. JORGE LUIS PACHECO SERNA

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA **18 DE MAYO DE 2020**, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, UBICADAS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA. PRESENTÁNDOSE LAS 3 (TRES) EMPRESAS INVITADAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE LOS 03 (TRES) CONCURSANTES QUE PARTICIPARON Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE POR LO QUE SE CONSIDERAN SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO.



DICTAMEN DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PR/2020 MGU007 PU
CONSTRUCCION DE PLAZUELA PUBLICA EN LA COMUNIDAD
DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.



CONTRATISTA

PROPUESTA SIN IVA

1	C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA	\$1,985,869.32
2	HECSO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,992,257.74
3	ICOPAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,989,913.76
4	PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA	\$1,996,699.13

Conforme a lo dispuesto en los **Artículos 54 y 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas, y después del **análisis detallado** de las propuestas **aceptadas** en la **segunda etapa** del concurso, se relacionan a continuación de la siguiente manera:

Las empresas **C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA, HEC SO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y ICOPAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se aceptan por presentar una propuesta solvente y cumplir con los requisitos solicitados por la dependencia.

CONTRATISTAS	PROPUESTA
1.- C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA	\$1,985,869.32
2.- HEC SO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,992,257.74
3.- ICOPAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,989,913.76
4.- BASE	\$1,996,699.13
5.- PROMEDIO	\$1,991,184.99
6.- PROMEDIO 90%	\$1,792,066.49

En virtud de que los 03 (TRES) participantes reunieron los requisitos exigidos por la convocante para participar en el presente concurso, toda vez, que presentaron y calificaron en su papelería técnica y económica y en base en el resultado del análisis comparativo de las proposiciones económicas no desechadas que presentaron los contratistas antes mencionados; análisis que sirvió como fundamento para que esta Dependencia emita el presente fallo que conlleva a la adjudicación del contrato No. **PR/2020 MGU007 PU**, se adjudica a la empresa **C. ARNOLDO RUELAS ACOSTA**, por ser la propuesta económica más baja del promedio que se determinó en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y reúne las condiciones exigidas, por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la dependencia para esta obra, por la cantidad de **\$1,985,869.32** **Son: (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)**, sin el **Impuesto al Valor Agregado incluido**, contratista que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



DICTAMEN DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PR/2020 MGU007 PU
CONSTRUCCION DE PLAZUELA PUBLICA EN LA COMUNIDAD
DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.



Guasave, Sinaloa, **22 DE MAYO DE 2020**



ING. MAURICIO LOPEZ PARRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL



LIC. JUAN RAMON BOJORQUEZ CEMPOALT
SECRETARIO DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL



C.P. JOEL QUINTERO CASTAÑEDA
VOCAL DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA
PÚBLICA MUNICIPAL